



AYUNTAMIENTO DE  
**TORREJÓN DEL REY**  
(GUADALAJARA)

Pza. Mayor, 1. 19174-Torrejón del Rey (Gu). Tlf: 949 339 351. Fax: 949 339 505. e-mail: secretaria@aytotorrejondelrey.com

**INFORME ECONOMICO-FINANCIERO  
PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 2013**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales (TRLHL), se informa a continuación en relación con el presupuesto de esta Corporación para 2013 lo siguiente:

1.- Bases utilizadas para la evaluación de los ingresos consignados en el Presupuesto: Se han considerado los ingresos producidos en 2012. No se han considerado subvenciones a percibir, por no constar subvenciones comprometidas a la fecha de elaboración del documento.

La participación en los tributos del Estado se ha calculado sobre e la recaudación de 2012 de entregas y liquidación.

Los ingresos procedentes del patrimonio municipal y demás de derecho privado, teniendo en cuenta los actuales rendimientos.

En todos los ingresos municipales se han tenido en cuentas los ratios de recaudación, para presupuestar conforme al criterio de caja, lo que provoca una disminución importante del total de los ingresos sobre los presupuestados en 2012.

2.- Bases tomadas en consideración para el cálculo de las operaciones de crédito previstas en el Presupuesto: Las aprobadas hasta 31-12-2012.

3.- Existe suficiencia de los créditos presupuestados de gastos para atender las obligaciones de la Corporación.

- Por razón de las deudas exigibles: Se han consignado las provisiones que se deducen de los datos que ofrece la Contabilidad municipal de 2012 al día de la fecha.

- Por razón de los gastos por funcionamiento de los servicios. Se han consignado las provisiones que resultan de la información contable de 2012, y se pretende absorber la subida del IVA con la reducción de gasto en muchas partidas.

Al margen de estas consideraciones, no existen otros incrementos significativos en los gastos de funcionamiento de los servicios.

- Por razón de los gastos de capital: Se prevén inversiones del ayuntamiento por los importes que se detallan en el capítulo 6 y pasivos financieros por los importes consignados en el capítulo 9, todos ellos financiados con ingresos corrientes.

El balance total en gastos es una reducción respecto del presupuesto de 2012, último aprobado, en consonancia con las reducciones en las provisiones de ingresos.

En Torrejón del Rey, a 10 de diciembre de 2012.

La concejal de Hacienda

Pilar Cana Ródenas